

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**127****MADRID NÚMERO 6****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 755 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Vázquez Romero, contra las empresas “Unisoft Equis, Sociedad Limitada”, y “Vandemán Consultores, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Manuel Vázquez Romero, contra “Unisoft Equis, Sociedad Limitada”, y “Vandemán Consultores, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno solidariamente a dichas empresas a abonar al referido actor la cantidad de 6.801,80 euros que le adeudan por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 en concepto de interés por la mora en el pago de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Unisoft Equis, Sociedad Limitada”, y “Vandemán Consultores, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/41.020/11)